



Doctor(a)

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA – CALDAS

E. S. D.

RADICADO: 17-380-31-12-002-2014-00241

DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.

DEMANDADO: NELSON ALVAREZ SANCHEZ C.C. 6.656.022

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN LIQUIDACIÓN Y PAGO
SENTENCIA EN BANCO AGRARIO.

Cordial saludo,

JUAN ANDRES TRIANA ROJAS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.767.857, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional N° 248.182 del C.S. de la J., actuando como apoderado del señor NELSON ALVAREZ SANCHEZ dentro del proceso en referencia, me permito acudir a su despacho teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Ecopetrol S.A., mediante su apoderado el DR. Tony Alexander Rodríguez Ramos iniciaron acción contra mi representado en un proceso de Ejecución Laboral identificado con el radicado 2014-00241.

SEGUNDO: El 18 de agosto de 2016, se profirió fallo contra mi representado, en el que el despacho resolvió de la siguiente manera:

“PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **ECOPETROL S.A.** y en contra del señor **NELSON ALVAREZ SANCHEZ**, por las siguientes sumas de dinero:
\$51.396.500.

- Por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$51.396.500).
- Por la INDEXACIÓN que corresponda desde la fecha de causación, esto es desde el 18 de Agosto de 2016 y hasta el pago efectivo de la misma.
- Por la suma de UN MILLÓN CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.014.200.00), por concepto de costas procesales de primera instancia...”



CUARTO: Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la respectiva liquidación e indexación del valor proferido desde la fecha del fallo hasta el día de hoy, con el propósito de que mi poderdante no se vea afectado con el paso del tiempo y se le genere incrementos en el valor a cancelar y no se sigan aumentando los valores día tras día. Es importante resaltar que la liquidación se realizó de acuerdo a lo plasmado en el fallo donde se indicó que se realizaría la **INDEXACIÓN** hasta el pago efectivo de la misma.

PETICIÓN

PRIMERO: Se autorice por parte del juzgado aprobar la liquidación que se presenta como anexo a este escrito para proceder a realizar la consignación en una cuenta judicial del Banco Agrario o en la que el Juzgado designe.

SEGUNDO: Por lo tanto, una vez aprobada la liquidación del crédito que se aporta al presente memorial, le solicito al despacho dar por terminado el proceso en la referencia y como consecuencia de ello, ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares que pesan a nombre del señor NELSON ALVAREZ SANCHEZ C.C. 6.656.022.

ANEXOS

- Liquidación.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 22 N° 22-26 Edificio del Comercio Oficina: 710 Manizales – Caldas.

E-mail: juanandre12@hotmail.com

Contacto: 311 7030015

Mi poderdante el señor NELSON ALVAREZ SANCHEZ recibirá notificaciones en el correo electrónico:

E-mail: nelsonalvarez1955@hotmail.com

Contacto: 310 6665588

Transversal 35 #72-81 apto 102 (Medellín)

Cordialmente,



C.C. 1.053.767.857
T.P. N° 248.182 del C.S. de la J.

RADICADO PROCESO: 2014-00241
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE LA DORADA - CALDAS
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADO: NELSON ALVAREZ SANCHEZ



LIQUIDACION AGOSTO 2016	
CAPITAL	51,396,500.00
FECHA INICIAL	18/4/2016
IPC INICIAL	91.63
FECHA FINAL	31/8/2016
IPC FINAL	92.73
FACTOR CALCULO	1.012
SUB TOTAL	52,013,504.80
COSTAS PROCESALES	1,014,200.00
TOTAL LIQUIDACION	53,027,704.80
LIQUIDACION ENERO 2023	
CAPITAL	51,396,500.00
FECHA INICIAL	18/4/2016
IPC INICIAL	91.63
FECHA FINAL	10/2/2023
IPC FINAL	128.27
FACTOR CALCULO	1.400
SUB TOTAL	71,948,369.04
COSTAS PROCESALES	1,014,200.00
TOTAL LIQUIDACION	72,962,569.04

Fuente IPC: Indices. Series empalme 2003/2023 (enero)

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/IPC-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones>